

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE MENORES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. COMPROMISO INSTITUCIONAL

TORREVIEJA INTERNATIONAL CUP asume un firme compromiso con la protección integral de los menores participantes en todas nuestras actividades deportivas, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, y de la Ley 4/2023, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Además de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, este Protocolo se adecua a las disposiciones autonómicas de la Comunidad Valenciana, en particular:

- Ley 12/2008, de 3 de julio, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia en la Comunitat Valenciana.
- Protocolo de Prevención y Actuación frente a la Violencia hacia Menores en el Ámbito Deportivo, elaborado por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana (2024), que establece obligaciones específicas para entidades que organizan actividades deportivas con menores.

Nuestra entidad declara su adhesión al *Protocolo de Prevención y Actuación frente a la Violencia hacia Menores en el Ámbito Deportivo* de la Generalitat Valenciana. En consecuencia, asumimos las obligaciones de prevención, detección, comunicación y actuación establecidas por la Dirección General de Deporte, aplicándolas en todas nuestras actividades, eventos, torneos y campus realizados en territorio valenciano.

Nuestro objetivo es garantizar un entorno seguro, saludable e inclusivo, donde los menores puedan desarrollarse deportiva y personalmente libres de cualquier forma de violencia, riesgo o discriminación. Este protocolo establece las políticas, procedimientos y medidas

preventivas que rigen en todas nuestras actividades, eventos, torneos, campus deportivos y desplazamientos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo se aplica a:

- Todos los menores participantes en actividades deportivas organizadas por la entidad.
- Entrenadores, monitores y personal técnico de apoyo.
- Voluntarios/as y personal de organización.
- Cualquier persona que, por motivo de la actividad, tenga contacto con menores.

3. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

- Prevenir cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o institucional hacia los menores.
- Establecer medidas de protección durante entrenamientos, competiciones, desplazamientos, actividades lúdicas (desfile del torneo, partidos amistosos, fiesta del torneo) y estancias.
- Garantizar la detección precoz de situaciones de riesgo o maltrato.
- Definir procedimientos claros de actuación ante sospechas o indicios de vulneración de derechos.
- Formar y sensibilizar a todo el personal sobre buenas prácticas en la interacción con menores.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia física, verbal, psicológica, sexual, discriminatoria o negligente.
- Interés superior del menor como prioridad absoluta.
- Confidencialidad en la gestión de cualquier información o incidente.
- Rapidez y eficacia en la actuación ante alertas o sospechas.
- Respeto, igualdad y no discriminación.

5. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

5.1 Selección y control del personal

- Todo el personal involucrado deberá:
- Presentar CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.
- Firmar el Código de Conducta para la Protección de Menores de la entidad.
- Recibir formación básica en prevención, detección y actuación ante violencia hacia menores.

5.2 Supervisión constante

- Ningún menor quedará bajo la supervisión de una sola persona adulta de forma prolongada.
- Se evitarán espacios aislados o sin visibilidad.
- Toda interacción privada deberá realizarse en áreas abiertas o con puertas entreabiertas.

5.3 Normas de convivencia y conducta

- Se promoverá un entorno respetuoso basado en:
- Buen trato entre menores y adultos.
- Rechazo absoluto al acoso, humillaciones o violencia física.
- Uso adecuado del lenguaje y expresiones.
- Prohibición de grabaciones o fotografías sin autorización previa.

5.4 Protección en espacios deportivos y alojamientos

- Revisiones de seguridad previas en instalaciones deportivas.
- Control de accesos a zonas reservadas para menores.
- Asignación de habitaciones separadas por sexo y edad aproximada.
- Prohibición estricta de adultos compartiendo habitación con menores.

6. ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES LÚDICAS, TRASLADOS Y ESTANCIAS

6.1 Actividades Deportivas: Entrenamientos en competiciones

- Aplicación de protocolos de primeros auxilios.
- Presencia de personal acreditado y mayor de edad.
- Entornos seguros y adaptados a la edad.

6.2 Actividades lúdicas: Actividades recreativas y excursiones

- Fiesta: Torrevieja International Cup, se separa todos los participantes de familiares y público general, por medio de acreditaciones que les permite el acceso a la zona de festejo.
- Fiesta de Verano: Splash & Goal y Splash & Spike, se realizan en el parque acuático Aquopolis Torrevieja, fiesta exclusiva para el torneo que no admite la entrada de público general, garantizando la seguridad de los menores.
- Todo el personal de apoyo, personal de control y voluntarios, habrán entregado previamente el CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.
- Prevención de riesgos y explicación previa de normas de seguridad.
- Ratio adecuado monitor/menores.

6.3 Traslados en autobús o transportes

- Presencia obligatoria de al menos un responsable por cada grupo de menores.
- Supervisión durante todo el trayecto y prohibición de que un menor quede sin acompañamiento.

6.4 Compromiso con los Espacios Deportivos Seguros

Todos los espacios, instalaciones y actividades gestionados por nuestra organización cumplirán las directrices de la Generalitat Valenciana para la creación de entornos deportivos seguros, asegurando que:

- Se dispondrá de personal de control de acceso en las entradas de las instalaciones deportivas.
- Participantes: Jugadores, entrenadores y personal de la directiva de los clubes participantes, dispondrán de una acreditación personalizada que permitirá el acceso a las instalaciones deportivas.
- Público general: mayores de edad de 18 a 60 años solicitarán una entrada digital gratuita en el portal web del torneo, donde deberán registrarse para tener el control de acceso. Mayores de 60, deberán registrarse en un listado que pondrá a disposición el personal de control de acceso.
- Exista supervisión constante en áreas sensibles (vestuarios, pasillos, zonas de

acceso).

- Las interacciones adulto-menor se desarrollen siempre en espacios abiertos o visibles.
- Las actividades se diseñen priorizando protección, respeto y bienestar emocional.

7 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHAS O INDICIOS DE RIESGO

7.1 Detección

- Cualquier miembro del personal deberá comunicar inmediatamente:
- Signos de maltrato físico o emocional.
- Declaraciones del menor que indiquen riesgo o abuso.
- Conductas extrañas entre adultos y menores.

7.2 Comunicación interna

- El aviso se trasladará al Responsable de Protección del Menor de la entidad, quien valorará la situación y solicitará información adicional si es necesario.

7.3 Intervención

- Según la gravedad, se podrá actuar de forma inmediata:
- Separación del supuesto agresor.
- Atención médica o psicológica urgente.
- Notificación a progenitores o tutores legales.

7.4 Comunicación a autoridades

- En situaciones de riesgo grave o delito, se contactará con:
- Servicios Sociales.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Fiscalía de Menores.

8 CANAL DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

La entidad garantizará un canal seguro, confidencial y accesible para comunicar cualquier incidencia relacionada con la protección de menores:

8.1 Responsable de Protección del Menor

TORREVIEJA INTERNATIONAL CUP designa la figura del Responsable de Protección del Menor, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021 y la Ley 4/2023 de la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar un entorno seguro para todos los menores que participan en nuestras actividades, campus, torneos y eventos deportivos.

El Responsable de Protección del Menor es la persona encargada de:

- Supervisar la aplicación y el cumplimiento del Protocolo de Protección y Bienestar del Menor.
- Actuar como punto de contacto para cualquier duda, incidencia o comunicación relacionada con la seguridad y bienestar de los menores.
- Recibir y gestionar cualquier notificación, queja, sospecha o indicio relacionado con situaciones de riesgo, maltrato, acoso o vulneración de derechos.
- Activar los procedimientos internos de actuación, así como coordinar, si es necesario, la comunicación con las autoridades competentes.
- Garantizar la confidencialidad, la protección de datos y el respeto a la privacidad de todos los implicados.

Además de las funciones ya establecidas, el Responsable de Protección del Menor asumirá las responsabilidades específicas contempladas en el Protocolo de la Generalitat Valenciana:

- Supervisar el Plan de Convivencia y Entorno Seguro durante todo el evento deportivo.
- Actuar como interlocutor único con la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana y otras instituciones competentes.
- Garantizar que todo el personal técnico, monitoreo o voluntario reciba la formación en materia de prevención de violencia contra menores prevista en la normativa valenciana.

8.2 Contacto del RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DEL MENOR:

Nombre y apellidos: Nauzet Santana Ramos

Teléfono directo: +34 674253895

Correo electrónico exclusivo para comunicaciones: nsantana@torreviejacup.com

Formulario de denuncia en portal web: <https://www.torreviejacup.com/>

Este canal está destinado exclusivamente a la atención y gestión de cuestiones relacionadas con la protección y el bienestar de menores dentro del ámbito de nuestras actividades. Ninguna persona sufrirá represalias por realizar una comunicación de buena fe.

9 FORMACIÓN CONTINUA

La entidad promoverá programas de formación para:

- Personal técnico y deportivo.
- Voluntarios y personal de apoyo.

10 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Este protocolo será revisado anualmente o cuando se produzcan cambios normativos relevantes. La versión vigente estará siempre disponible en la página web oficial.

Nos comprometemos a promover un entorno deportivo seguro, saludable y protector, en el que cada menor pueda disfrutar, aprender y desarrollarse con garantías de bienestar, respeto y confianza.

Este Protocolo entra en vigor el día de su publicación y es de cumplimiento obligatorio para todo el personal, colaboradores y participantes en eventos organizados por Torrevieja International Cup.

Trabajamos cada día para garantizar un entorno deportivo seguro, respetuoso e inclusivo para todos los menores.